



FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tfno: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.facim.com facim@facim.com



Secretaría General

Circular Nº 30/ 2020

- A la Real Federación Española de Atletismo.
- A la Dirección General del Deporte de la JCCM
- A las Delegaciones Provinciales
- A los Clubes

CUOTAS Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS DE ENTRENADORES TEMPORADA 2021

Previo al comienzo de la Temporada 2021, se informa del importe de las cuotas anuales y del plazo de renovaciones de las Licencias de Entrenador Nacional, Entrenador de Club o Monitor Nacional.

Plazo límite de tramitación de las Licencias va desde el 5 al 16 de noviembre
(Solo Renovaciones)

Para solicitar o renovar licencia de Entrenador deberá aportarse certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Sede Electrónica:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

Descarga del modelo a entregar en la administración:

[http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292428715671?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DModelo de Solicitud de Certificado por Delitos de Naturaleza Sexual.PDF](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292428715671?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DModelo+de+Solicitud+de+Certificado+por+Delitos+de+Naturaleza+Sexual.PDF)





FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tfno: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.facim.com facim@facim.com



Secretaría General

NORMAS DE TRAMITACIÓN (RENOVACION)

El entrenador/monitor personal deberá indicar a la FACLM, su renovación mediante correo electrónico (tesoreria@facim.com y licencias@facim.com), posteriormente la FACLM activara dicha renovación y la RFEA validara la tramitación.

Una vez recibida la solicitud de renovación, desde tesorería se enviará un documento solicitando los datos para la domiciliación del importe de dicha licencia. Dicho entrenador **NO tendrá que realizar la transferencia bancaria** por el pago de la licencia, la factura y el cargo se generarán mediante domiciliación bancaria a partir del 01/01/2021.

NOVEDAD 2021:

Los clubes que deseen abonar las licencias de los entrenadores/monitores que trabajan para ellos, deberán de indicarlo aportando nombre y apellidos, número de licencia del entrenador/monitor y cuenta corriente del club a facturar las licencias. Al igual que los entrenadores personales la factura y el cargo se generarán mediante domiciliación bancaria a partir del 01/01/2021.

Os recordamos que para poder dar de alta a Monitores / Entrenadores deberán estar en posesión del Título correspondiente expedido por la RFEA y formar parte de su base de datos, así como aportar el Certificado Negativo de Delitos Sexuales con antigüedad máxima de 3 meses.

CUOTAS

CATEGORIAS	Cuota FACM	Seguro Obligatorio	Cuota RFEA	TOTAL EUROS
ENTRENADOR NACIONAL / Grado Superior	19€	14€	83€	116€
ENTRENADOR DE CLUB / Grado Medio	19€	14€	69€	103€
MONITOR Nivel 1	19€	14€	45€	76€

Ciudad Real, 4 de Noviembre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Rafael Fernández López
En el Original.



DEPARTAMENTO LICENCIAS

Fdo: Juan Ramón Villarino
En el Original

